



ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Pruebas selectivas para la creación de una bolsa de empleo de Técnicos/as de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

El pasado 12 de junio de 2025 se publicó en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros la convocatoria a los aspirantes del proceso selectivo para la realización del **ejercicio práctico, el día 19 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en el Centro Cívico Cultural** sito en Paseo del Muro, 24 de Ejea de los Caballeros. Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I., bolígrafo y textos legales.

La lectura del ejercicio ante el Tribunal se realizará el mismo día en la sala de reuniones de la planta calle de la Casa Consistorial a las 15:30 horas, iniciándose el orden de actuación por la letra “C” del primer apellido de la persona aspirante.

RELACIÓN PORMENORIZADA DEL MATERIAL QUE PODRÁN LLEVAR CONSIGO LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO PRÁCTICO.

TEXTOS LEGISLATIVOS (sin comentarios o anotaciones de autor):

- Constitución Española.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto 1960/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.
- Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.
- Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.
- Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón.
- Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón.
- Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.
- Ley 8/2015 de 25 de marzo, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)
PERSONAL

- Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas de Aragón
- Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección ambiental de Aragón.

* Se recomienda llevar textos consolidados.

* Los textos legislativos necesarios para la realización de la prueba práctica serán los vigentes en el momento de su celebración.

Ejea de los Caballeros, a fecha de firma electrónica